

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

35468 VALENCIA

Edicto

D. Jorge Víctor Iglesias de Baya, Letrado de la Administración de Justicia del Juzgado de lo Mercantil núm. 2 de Valencia, de conformidad con lo previsto en los artículos 21 y 23 de la Ley Concursal, por el presente doy la publicidad ordenada al auto de declaración de concurso dictado en este Juzgado y

Hago saber: Que en este Juzgado se tramitan autos de concurso abreviado voluntario n.º 488/2016, habiéndose dictado en fecha de veintisiete de junio de dos mil dieciséis por el Ilmo. Dr. Magistrado-Juez auto de declaración de concurso de acreedores de Miguel Ángel Penadés Úbeda, DNI n.º 48286468-S, inscrito en el Registro Civil de Ontinyent al Tomo 102, página 569, y María Jesús Murcia Gallego, DNI 48389768-E, inscrita en el Registro Civil de Valencia al Tomo 136, página 37, ambos con domicilio en calle San Isidro, 20, Venta del Moro (Valencia). Que se ha acordado la suspensión de las funciones de disposición y administración de los concursados. Se ha nombrado administrador concursal a D. Juan Ramón González Sotorres (Mdor. concursal), con domicilio en la calle Escultor José Capuz, 15, Valencia, y correo electrónico gsotorres@icav.es.

Y de conformidad con lo ordenado, se expide el presente edicto para el general llamamiento de los acreedores del concursado a fin de que en el plazo de un mes desde la publicación acordada en el Boletín Oficial del Estado puedan comunicar sus créditos a los efectos de su inclusión en la lista de acreedores y ulterior reconocimiento y clasificación en los términos indicados en el artículo 85 de la Ley Concursal. Así mismo se hace saber que para personarse en debida forma en el procedimiento concursal será necesario abogado y procurador.

Valencia, 27 de junio de 2016.- El Letrado de la Administración de Justicia.

ID: A160046035-1